

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1993.-

VISTO, la Resolución N°826/92 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la misma autorizó al Señor Rector a distribuir créditos presupuestarios para el Ejercicio 1993; en la partida de Obras Públicas, ad-referendum del Consejo Superior, a todas aquellas Unidades Académicas que poseían actos licitatorios adjudicados con anterioridad al 31-12-92 y que fueron certificados al cierre del Ejercicio 1992.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

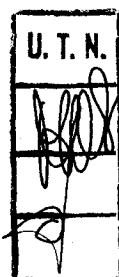
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N°18/93 del Señor Rector, por la cual se distribuyó entre las Unidades Académicas créditos en el Inciso 4 -Bienes de Uso- Partida Principal 2 (Ex 4210).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 31/93



1


INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO